



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0038355/2014, por el cual el Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, solicita la designación interina del Ing. Alejandro ODORICO CASARÍN, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en DISEÑO ELECTROMECAÁNICO (IME) con carga anexa en el LABORATORIO del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante según la transformación de planta docente solicitada por el Departamento DISEÑO y MATERIALES Y TECNOLOGÍA, por Resolución Decanal 1061/2014;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 09 a 11, en la que se propone la designación interina del Ing. Alejandro ODORICO CASARÍN;

Lo informado por el Área Personal a fs. 04 y 13 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 13 vta.;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Alejandro ODORICO CASARÍN (D.N.I.:17.383.198) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en DISEÑO ELECTROMECAÁNICO (IME) con carga anexa en el LABORATORIO del Departamento MATERIALES Y TECNOLOGÍA, desde la fecha de alta hasta el 31 de Marzo de 2015.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 5 – HCS - 1995., para efectivizar su situación de revista en la Facultad, por lo cual el agente designado tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- El Ing. Alejandro ODORICO CASARÍN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Materiales y Tecnología y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

[Firma]

[Firma]
Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



[Firma]
Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 724 - H.C.D.- 2014.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	REVISADO
	<i>[Firma]</i>
	<i>[Firma]</i>
	AREA OPERATIVA